

FÉDÉRATION CYNOLOGIQUE INTERNATIONALE (AISBL)

13 Place Albert 1er. 6530 Thuin (Belgique), tel : +32.71.59.12.38, internet: <http://www.fci.be>

CONDICIONES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CAMPEÓN INTERNACIONAL DE AGILITY (C.I.AG.)

a. CACIAG (Certificat d’Aptitude au Championnat International d’Agility)

El ganador, *recorrido sin faltas*, de la competición FCI 3° grado (2° grado solamente si no hay competición de 3° grado) en cada categoría (S–M–I–L) de un concurso internacional de Agility de la FCI recibirá un “CACIAG”.

b. Reserva CACIAG:

El segundo, *recorrido sin faltas*, en una competición FCI 2º o 3º grado (2º grado solamente si no hay competición de 3º grado) en cada categoría (S–M–L) de un concurso internacional de Agility recibirá la “Reserva CACIAG”, que le permitirá obtener un “CACIAG” en caso de que el ganador de la competición sea ya Campeón Internacional de Agility.

c. Concurso internacional de Agility

Se considerarán Concursos Internacionales de Agility (previo acuerdo de la FCI), los concursos para los cuales el país organizador hubiera presentado una solicitud a la FCI dentro del límite del número de concursos internacionales autorizados, o sea un mínimo de 4 concursos por país y un máximo correspondiente al 10% del total de los concursos oficiales organizados por el país.

Un concurso internacional de Agility deberá obligatoriamente ser evaluado por uno o varios jueces cualificados y autorizados para officiar al extranjero por su país (véase la lista de la FCI).

d. Título de “Campeón Internacional de Agility”

Podrán concursar para el título de “CAMPEÓN INTERNACIONAL DE AGILITY” (S–M–L) todos los perros inscritos en un libro de orígenes reconocido por la FCI y que habrán obtenido:

- 2 CACIAG en dos países distintos, con dos jueces diferentes y en un período de tiempo de por lo menos un año y un día
- al menos la puntuación “BUENO” en una exposición internacional patrocinada por la FCI

Cada país propondrá a la FCI sus candidatos para el título de “CAMPEÓN INTERNACIONAL DE AGILITY” adjuntando los justificantes.

e. Entrada en vigor

El presente reglamento entrará en vigor a partir del 1 de enero de 1999.

N.B.: Puesto que la Agility no es una disciplina selectiva de raza, la obtención de un CACIAG o de una Reserva CACIAG así como del título de “CAMPEÓN INTERNACIONAL DE AGILITY” no da derecho a acceder a la clase “Trabajo” en exposición.

Las enmiendas en negrita e itálico fueron aprobadas por el Comité general de la FCI en octubre de 2018.